



RESOLUCIÓN DE LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO, DE 26 DE MAYO DE 2020, POR LA QUE SE ADECUAN LOS PLAZOS DE SOLICITUD DE PLAZA EN ESTUDIOS CON LÍMITE DE ADMISIÓN PARA EL CURSO ACADÉMICO 2020-2021

El artículo 7 del Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado dispone que «la Conferencia General de Política Universitaria, en función de las fechas fijadas para la realización de la evaluación final de Bachillerato, fijará los plazos mínimos de preinscripción y matriculación en las universidades públicas para permitir a los estudiantes concurrir a la oferta de todas las universidades».

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo, en sesión de 3 de febrero de 2020, aprobó el procedimiento de solicitud de plaza y períodos de matrícula en enseñanzas universitarias oficiales de grado para el curso académico 2020-2021, en cuyo apartado 13 se establece que «Se habilita al Vicerrectorado de Estudiantes para adecuar los plazos previstos en el presente Acuerdo a los que establezca la Conferencia General de Política Universitaria, pendientes de publicar, si fuese necesaria su modificación».

Considerando que la Conferencia General de Política Universitaria, en la sesión de su Comisión Delegada de 31 de marzo de 2020, acordó las fechas límite de preinscripción, de publicación de las listas de admisión y de inicio del periodo de matriculación en las universidades públicas para el curso académico 2020-2021, se estima necesario reajustar los plazos aprobados por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo.

En virtud de todo lo anterior, y a efectos de adaptar el apartado del citado Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo a lo establecido en el Acuerdo de la Conferencia General de Política Universitaria

DISPONGO

Establecer los nuevos períodos de solicitud de plaza y de matrícula en estudios universitarios oficiales de Grado para el curso académico 2020-2021, tal como figuran en el ANEXO a esta resolución.

Oviedo a 26 de mayo de 2020
LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES

Fdo.: Elisa Miguélez González

**PERIODOS DE SOLICITUD DE PLAZA Y DE MATRÍCULA EN ESTUDIOS
UNIVERSITARIOS OFICIALES DE GRADO EN EL CURSO 2020-2021**

Todos los procesos de solicitud de plaza para iniciar estudios y de matrícula se realizarán por Internet desde las 9:00 horas del primer día hasta las 14:00 horas del último día establecido.

MATRÍCULA	PERÍODO
PARA CONTINUAR ESTUDIOS YA INICIADOS	1 de julio al 31 de agosto

SOLICITUD DE PLAZA PARA INICIO DE ESTUDIOS Y PERÍODOS DE MATRÍCULA

CONVOCATORIA ORDINARIA Y ESTUDIANTES CON BACHILLERATO EXTRANJERO HOMOLOGADO SIN E.B.A.U.: DEL 10 DE JULIO AL 22 DE JULIO ⁽¹⁾		
PUBLICACIÓN DE LISTAS DE ADMISIÓN (FASE A)	PLAZO RECLAMACIÓN	MATRÍCULA
30 de julio	30 de julio al 3 de agosto	30 de julio al 3 de agosto
6 de agosto	6 al 10 de agosto	6 al 10 de agosto
27 de agosto	27 al 31 de agosto	27 al 31 de agosto
10 de septiembre	10 al 14 de septiembre	10 al 14 de septiembre
17 de septiembre	17 al 22 de septiembre	17 al 22 de septiembre
24 de septiembre	24 al 28 de septiembre	24 al 28 de septiembre
1 de octubre	1 al 5 de octubre	1 al 5 de octubre
8 de octubre	8 al 13 de octubre	8 al 13 de octubre

⁽¹⁾ Los estudiantes descritos en el artículo 9 apartados 1b), 2b) y 2c) del Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado (BOE de 7 de junio de 2014), dispondrán de plazo hasta el **31 de julio**, según el acuerdo de la Conferencia General de Política Universitaria (BOE del 17 de abril de 2020).

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA: DEL 30 DE JULIO AL 13 DE AGOSTO		
PUBLICACIÓN DE LISTAS DE ADMISIÓN (FASE B Y FASE C)	PLAZO RECLAMACIÓN	MATRÍCULA
27 de agosto	27 al 31 de agosto	27 al 31 de agosto
10 de septiembre	10 al 14 de septiembre	10 al 14 de septiembre
17 de septiembre	17 al 22 de septiembre	17 al 22 de septiembre
24 de septiembre	24 al 28 de septiembre	24 al 28 de septiembre
1 de octubre	1 al 5 de octubre	1 al 5 de octubre
8 de octubre	8 al 13 de octubre	8 al 13 de octubre

CONVOCATORIA SEPTIEMBRE: DEL 15 AL 28 DE SEPTIEMBRE PARA ESTUDIOS CON PLAZAS VACANTES TRAS LAS CONVOCATORIAS ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA		
PUBLICACIÓN DE LISTAS DE ADMISIÓN	PLAZO RECLAMACIÓN	MATRÍCULA
1 de octubre	1 al 5 de octubre	1 al 5 de octubre
8 de octubre	8 al 13 de octubre	8 al 13 de octubre

FECHA LÍMITE MATRÍCULA PROVISIONAL para solicitantes pendientes de admisión en otra Universidad: el **4 de septiembre**. Si en esa fecha no se ha solicitado la anulación la matrícula se convertirá en definitiva, debiendo abonar los correspondientes precios públicos.

SOLICITUD DE PLAZA por cambio de universidad y/o centro (Art. 29 y 30 del R.D. 412/2014)	1 de junio al 10 de julio
SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO de créditos en estudios universitarios	1 de julio al 31 de agosto. Los estudiantes admitidos con posterioridad al 31 de agosto podrán presentar la solicitud en su plazo de matrícula correspondiente